

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

- Real decreto nombrando para la plaza de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, á D. Antonio Martín de la Bárcena, Magistrado del mismo Tribunal.—Página 505.*
- Otro promoviendo á la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, á D. Teodulfo Gil Gutiérrez, Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.—Páginas 505 y 506*
- Otro trasladando á la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, á D. Paulino Barrenechea y Montegui, que sirve igual cargo en la de la Coruña.—Página 506.*
- Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de la Coruña, á D. Manuel García López, Presidente de Sala de la de Burgos.—Página 506.*
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Territorial de Las Palmas, á D. Andrés Augusto Vázquez y Cano, Fiscal de la de Valladolid.—Página 506.*
- Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, á D. Diego López Moya, Fiscal de la de Sevilla.—Página 506.*
- Otro ídem para la plaza de Abogado Fiscal de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, á D. Pedro Calvo y Camina, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla.—Página 506.*
- Otro jubilando con honores de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, á D. Enrique Castro y Varela, Magistrado del mismo Tribunal.—Página 506.*
- Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, á D. Ramón de las Cagigas y Larraz, que sirve igual plaza en la de Barcelona.—Página 506.*
- Otros nombrando para la plaza de Magistrados de la Audiencia Territorial de Barcelona, á D. Francisco Alvarez Vega, Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Las Palmas, y á D. Maximiano Bravo y Pérez, Presidente de Sala de la de Cáceres.—Página 506.*
- Otro ídem íd. Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete, á don Francisco García Berdoy, Fiscal de la de Cáceres.—Página 506.*
- Otro promoviendo á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla, á D. Manuel Pérez y Rodríguez, Magistrado de la de la Coruña.—Páginas 506 y 507.*
- Otro ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, á don Manuel Marina é Ibáñez, Presidente de la Provincial de Huesca.—Página 507.*
- Otro ídem á la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Las Palmas, á D. Rafael Pineda y Roig, Magistrado de la de Palma.—Página 507.*
- Otro ídem á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, á D. Alfonso Travado y Leste, Fiscal de la Provincial de San Sebastián.—Páginas 507 y 508.*
- Otro ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres, á D. Manuel Gómez Quintana, Presidente de la Provincial de Cádiz.—Página 508.*
- Otro ídem íd. Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres, á D. Félix Alvarez Santullano, Magistrado de la de la Coruña.—Página 508.*
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Territorial de Zaragoza, á D. Antonio José Cotta y Barea, Magistrado de la de Granada.—Páginas 508 y 509.*
- Otro ídem íd. de Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla, á D. Luis Ibarquien y Pérez Seoane, Abogado Fiscal de la de Madrid.—Página 509.*
- Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, á D. Juan Infante y García, Magistrado de la Territorial de Sevilla.—Página 509.*
- Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla, á D. José Muñoz Bocanegra y Muñoz, que sirve igual plaza en la de Cáceres.—Página 509.*
- Otro ídem á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián, á B. Antonio Pérez Moso Salvador, que sirve igual plaza en la de Huesca.—Página 509.*
- Otro nombrando para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, á D. Ramón Ferrer y Forés, Fiscal de la Provincial de Soria.—Página 509.*
- Otro ídem íd. Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, á D. Félix Amarillas Celestino, Magistrado de la Territorial de Burgos.—Página 509.*
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Provincial de Pontevedra, á D. Justo Villanueva y Lombardero, Magistrado de la Territorial de Pamplona.—Página 509.*
- Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona, á D. Ramón Pérez Cecilia, que desempeña igual plaza en la de Albacete.—Página 509.*
- Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete, á D. Joaquín Feced y Valero, Presidente de la Provincial de Alicante.—Página 509.*
- Otro ídem íd. de la Audiencia Territorial de Burgos, á D. Eladio Rodríguez Valeiras, Fiscal de la Provincial de Teruel.—Página 510.*
- Otro ídem íd. Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao, á D. Gaspar Grotta y Palacios, Fiscal del mismo Tribunal.—Página 510.*
- Otro ídem íd. Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao, á D. Eduardo de León y Ramos, excedente de la misma categoría.—Página 510.*
- Otro promoviendo á la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, á D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Magistrado del mismo Tribunal.—Página 510.*
- Otro ídem íd. Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres, á D. Manuel García Martínez, que sirve igual cargo en la Provincial de Ciudad Real.—Página 510.*
- Otro ídem íd. Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel, á D. Emilio Font y Folch, Magistrado de la de Castellón.—Página 510.*
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Provincial de Soria, á D. Angel de Aldecoa y Jiménez, Magistrado de la de San Sebastián.—Páginas 510 y 511.*
- Otro ídem íd. Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada, á D. José María Regife é Hidalgo, que sirve igual cargo en la Provincial de Córdoba.—Página 511.*
- Otro ídem íd. Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, á D. Jesús González Gros, Magistrado de la de Jaén.—Página 511.*
- Otro ídem íd. Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, á D. Miguel de la Vallina y Subirana, que sirve igual plaza en la Provincial de Málaga.—Páginas 511 y 512.*
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Territorial de la Coruña, á D. José López Arbizu, que sirve igual cargo en la Provincial de Toledo.—Página 512.*
- Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Territorial de la Coruña, á D. José María de la Torre y Orviz, que desempeña igual plaza en la Provincial de Bilbao.—Página 512.*

Real decreto declarando excedente á D. Julio Rodríguez Contreras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz.—Página 512.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Castellón, á D. Ramón María Emo y Rodrigo, que sirve igual plaza en la de Alicante.—Página 512.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante, á D. Juan Antonio Montesinos y Donday, Teniente Fiscal de la Territorial de Albacete.—Página 512.

Otro ídem íd. íd. Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, á D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, Magistrado de la Provincial de Almería.—Páginas 512 y 512.

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería, á D. Antonio Delgado Curto, que sirve igual cargo en la de Badajoz.—Página 513.

Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Provincial de Toledo, á D. José Espinosa y García Franco, que desempeña igual plaza en la de Murcia.—Página 513.

Otro nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga, á D. José María Rubido, Teniente Fiscal de la Territorial de Cáceres.—Página 513.

Otro trasladando á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres, á D. Darío Alonso Muzo, que sirve igual cargo en la de Oviedo.—Página 513.

Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, á D. Juan de Dios Cuenca Romero y Velés. Abogado Fiscal de la Territorial de Granada.—Página 513.

Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Provincial de Jaén, á D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia de Algeciras.—Página 513.

Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Provincial de Huesca, á D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia de Teruel.—Páginas 513 y 514.

Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Provincial de Murcia, á D. Francisco de Asís Jiménez Moya, Teniente Fiscal de la de Cuenca.—Página 514.

Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, á D. Francisco Flórez de Quiñones, Teniente Fiscal de la de Santander.—Página 514.

Otro ídem íd. á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, á D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de San Sebastián.—Página 514.

Otro ídem á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de San Sebastián, á D. Jesús Hualde Mendicó, Teniente Fiscal del mismo Tribunal.—Página 515.

Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Provincial de Badajoz, á D. Vicente García Martín, Juez de primera instancia de Talavera de la Reina.—Página 515.

Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Provincial de Cádiz, á D. Romualdo Sancho Morán, Juez de primera instancia de Segovia.—Página 515.

Otro ídem íd. íd. de la Audiencia Provincial de Bilbao, á D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de la misma capital.—Página 515.

Ministerio de Hacienda:

Reales decretos nombrando Jefes de Administración de primera y segunda clase del Cuerpo de Abogados del Estado, á don Benigno de Luna y Gómez y D. Francisco Sevilla y Román, Jefes de Administración de segunda y tercera, respectivamente, de referido Cuerpo.—Páginas 515 y 516.

Otros ídem íd. íd. de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado, á D. Baldomero G. G. y Galán y D. Sancho Rentero y Rentero, Jefes de Negociado de primera clase del mencionado Cuerpo.—Página 516.

Otro ídem Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con destino á la Dirección General de Contribuciones, á D. Angel Vela Hidalgo y Burriel, Delegado de Hacienda en la provincia de Alicante, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, en comisión.—Página 516.

Otro ídem Delegado de Hacienda en la provincia de Alicante, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Cristóbal Moya Angeler y Señán, que lo es en la de Tarragona con la de Jefe de Administración de tercera.—Página 516.

Otros ídem Jefes de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Eduardo Meléndez Polo, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa; á D. Miguel García Ponte, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Navarra; á D. Manuel Reig Miranda, Cajero de la Tesorería Central; á D. Francisco García del Valle y Blanco, de la Inspección provincial de Madrid; á D. Emilio Linares Rivas y Astray, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Alava; á D. José María Anelo y Fernández, Tesorero de Hacienda en la provincia de Madrid, y á don Angel Martínez de Ron y Alvarez, Jefe de Sección de la Subsecretaría de este Ministerio; todos con la categoría de Jefes de Administración de cuarta.—Páginas 516 y 517.

Otro nombrando, por traslación, Jefe de la Sección de Administración y Contabilidad del servicio de Catastro de la riqueza urbana, en la Subsecretaría de este Ministerio, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, á D. Angel Martínez de Ron y Alvarez, que lo es de la misma Subsecretaría.—Página 517.

Otros nombrando Jefes de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Mariano del Todo y Herrero, Tesorero de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y á don Luis Vázquez de Parga y de la Riva, Jefe de la Sección administrativa del Catastro y Registros fiscales de la Subsecretaría de este Ministerio, ambos con la categoría de Jefes de Administración de cuarta.—Página 517.

Otro nombrando Jefe de la Sección de Administración y Contabilidad del servicio de Catastro de la riqueza rústica en la Subsecretaría de este Ministerio, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, á D. Luis Vázquez de Parga y de la Riva, que lo es de la Sección administrativa del Catastro y Registros fiscales de la misma Subsecretaría.—Página 517.

Otros nombrando Jefes de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Luis González y Fernández, Administrador de Contribuciones de la provincia de Madrid; á D. Moisés García Muñoz, Inspector regional; á D. Bernabé Muñoz Cobo y Serrano, Interventor de Hacienda de la provincia de Murcia; á D. Fernando Saura y Ugarte, Interventor de Hacienda de la de Málaga; á don Pedro Echeverría Senoseaín, Interventor de Hacienda de la de Alicante; á D. Jesús Martínez Pérez de Tudela, Tesorero de Hacienda de la de Barcelona; á D. Maximino Grifol y Aliaga, Subdirector tercero de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas; á D. Manuel Herrero Ferrer, Administrador de Contribuciones de la provincia de Barcelona; á D. Luis Inchauri y Anitúa, Guardalmacén de efectos timbrados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre; á D. Andrés Avelino Canete y Onate, Jefe de Sección de la Intervención Central de Hacienda; á don Carmelo Sales Navarro, Interventor de Hacienda de la provincia de Valencia; á D. Marcelino Vázquez Martínez, Interventor de Hacienda de la de la Coruña; á D. Francisco Santos González, Subdirector de la Deuda y Clases Pasivas; á D. Carlos Barrio Marco, Delegado de Hacienda en la provincia de Salamanca; á D. Emilio Martos Llobell, Delegado de Hacienda en la de Guatuzajara; á D. Buenaventura Pla Santos, Delegado de Hacienda en la de Orense; á D. Juan Blanco de la Puerta, Interventor de Hacienda de la de Valladolid; á D. Francisco Urzáiz Cervero, Interventor de Hacienda de la de Zaragoza; á D. José de Lara y Mesa, Subdirector tercero de la Dirección General de Propiedades e Impuestos; á B. Ramiro Manteca Montánchez, Interventor de Hacienda de la provincia de Oviedo; á don Casimiro Martín Sánchez, Interventor de Hacienda de la de Burgos; á D. Julián Jiménez Pulido, Jefe de Sección de la Intervención Civil de Guerra y Marina y del Protectorado de España en Marruecos; á D. Daniel Grifol y Aliaga, Subdirector de la Dirección General del Tesoro Público; á D. Eugenio Bushell y Gil, Interventor de Hacienda de la provincia de Granada; á D. Miguel de Asúa y Campos, Jefe de Sección de la Subsecretaría de este Ministerio, Secretario de la Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar; á D. Angel María de Montes y Sierra, Jefe de Sección de la Subsecretaría de este Ministerio; á D. Luis Martos y Marco, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Vizcaya; á D. Manuel Gutiérrez López, Interventor de Hacienda en la de Toledo, y á D. Francisco de la Guardia y de la Vega, Delegado de Hacienda en la provincia de Cáceres; todos ellos con la categoría de Jefes de Administración de cuarta clase.—Páginas 517 á 520.

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto creando una Junta de Fomento y mejora de casas baratas en Santoña (Santander).—Página 520.

Otro reformando el artículo 36 del de 15 de Agosto de 1903, y derogando el artículo 41 de mencionada disposición.—Página 520.

Otro nombrando Vicepresidente del Instituto de Reformas Sociales á D. Luis Marchalar y Monreal, Visconde de Eza.—Página 520.

Otro declarando jubilado, á instancia propia y por imposibilidad física, á D. Joaquín Berrueta y Sánchez, Visitador fa-

cultativo de Beneficencia general.—Página 520.

Otro nombrando Visitador facultativo de la Beneficencia general á D. Antonio María Cospedal Tomé.—Página 520.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Página 520.

Ministerio de Hacienda:

Real orden aclarando dudas suscitadas acerca de la aplicación del Real decreto de 28 de Noviembre próximo pasado, concediendo una bonificación extraordinaria sobre sus sueldos, haberes y jornales líquidos á todas las Clases civiles y militares, Clero, Maestros de Primera enseñanza, subalternos y demás servidores del Estado en activo servicio cuyos haberes no excedan de 6.500 pesetas íntegras, y estableciendo reglas precisas con arreglo á los cuales se han de formar y cerrar las nóminas y demás documentos que han de

servir de base á la liquidación y abono del importe de aquella bonificación.—Páginas 520 y 521.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo expediente incoado en virtud de instancia solicitando exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 521.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de Sanidad.—Convocando á concurso para proveer la plaza de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Palma de Mallorca.—Página 521.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Aguas.—Concediendo á don Alfredo Velasco Solillas el aprovechamiento de 1.000 litros, por segundo, de aguas del río Monachil, en término de Monachil (Granada), con destino á usos industriales.—Página 522.

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Comunicaciones marítimas.—Disponiendo se publique en este

periódico oficial el proyecto de tarifas para 1918, presentado por la Compañía Transmediterránea, concesionaria de los servicios de comunicaciones marítimas de Cádiz-Canarias.—Página 522.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Madrid y Bilbao), Sociedad Hidráulica Santillana, Banco Guipuzcoano, Sociedad La Clariana y Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Dirección General de Cría Caballar y Remonta.—Cuadro descriptivo de las yeguas beneficiadas en la Península, islas Baleares, Canarias y África por los caballos sementales del Estado.

FOMENTO.—Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Proyecto de tarifas presentado para 1918 por la Compañía Transmediterránea, concesionaria de los servicios de comunicaciones marítimas de Cádiz-Canarias.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala del Tribunal Supremo, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. José Ciudad, á D. Antonio Marín de la Bárcena, Magistrado del mismo Tribunal, que reúne las condiciones exigidas por el mencionado artículo.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

Méritos y servicios de D. Antonio Martín de la Bárcena.

Cursó en Granada las carreras de Derecho y Filosofía y Letras, ganando por oposición y como premio extraordinario el título de Licenciado correspondiente á esta Facultad.

Es Doctor en ambas por la Universidad Central.

Obtuvo en 1881 el número 1 en las oposiciones al Cuerpo Jurídico militar.

Ha sido Teniente Auditor en las Capi-

tanías Generales de Granada y Navarra. Fiscal del Juzgado de Guerra de la Habana, y Auditor de la Comandancia General de las Villas. en 1-84.

Ha sido también Abogado Fiscal y Teniente Fiscal Togado del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Representó á la Fiscalía Togada en el Congreso de Jurisconsultos españoles de 1886.

Desempeñó los cargos de Auditor de las Capitanías Generales de Extremadura y Galicia, y Vocal de la Comisión Codificadora de Guerra y Marina.

Ha ejercido la abogacía en Madrid en los años 1897 á 1904.

Ocupó la Dirección General de Administración, en el Ministerio de la Gobernación, desde 1907 á 1909.

Es autor de la Memoria intitulada «Apuntes para el estudio y la organización en España de las instituciones de Beneficencia y Previsión».

Por Real decreto de 1.º de Octubre de 1909, fué nombrado Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Magistrado del Tribunal Supremo, vacante por excedencia de don José Bahamonde, á D. Teodulfo Gil Gutiérrez, Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, que reúne las condiciones exigidas por el citado artículo

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

*Méritos y servicios
de D. Teodulfo Gil Gutiérrez.*

Se le expidió el título de Abogado en 13 de Junio de 1873.

En las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar verificadas en 1875, obtuvo el número 23 de los aprobados.

Ha desempeñado varias veces interinamente las Auditorías de Guerra del distrito de Valladolid.

Ha sido Fiscal municipal suplente del distrito de la Plaza, de la misma ciudad.

En 7 de Julio de 1879, en virtud de oposición, fué nombrado Aspirante al Ministerio Fiscal, con el número 51 en la escala del Cuerpo.

En 9 del mismo mes, se le nombró Promotor Fiscal de entrada de Sedano, posesionándose en 20 del mismo mes.

En 20 de Octubre de 1880, se le trasladó, á su instancia, á la Promotoría de Cervera del Río Pisuegra, posesionándose en 18 de Diciembre siguiente.

En 1.º de Enero de 1883, se le nombró Juez de primera instancia de Murias de Paredes; no tomó posesión.

En 4 del mismo mes, se le nombró para el de Cervera del Río Pisuegra, posesionándose en 27 del mismo mes.

En 12 de Noviembre de 1883, promovido á Abogado Fiscal de la Audiencia de lo Criminal de Málaga, posesionándose en 22 de Diciembre.

En 4 de Marzo de 1885, trasladado, accediendo á sus deseos, al Juzgado de Aranda de Duero; tomó posesión en 3 de Abril.

En 12 de Agosto de 1886, promovido á Teniente Fiscal de la Audiencia de lo Criminal de Seo de Urgel.

En 8 de Marzo de 1887, trasladado, á sus deseos, á igual plaza de la de Toledo; posesión en 7 de Mayo siguiente.

Por Real decreto de 30 de Octubre del 92, promovido, en turno tercero, á Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén, cargo del cual se posesionó en 17 de Noviembre siguiente.

En 22 de Mayo del año 1893, trasladado, á su instancia, por permuta, á Magistrado de la de Logroño; posesión en 21 de Junio inmediato.

En 11 de Junio del 900, nombrado, por permuta, Magistrado de la de Palencia, posesionándose en 9 de Julio siguiente.

En 10 de Noviembre de 1902, nombrado Teniente Fiscal de la de Valladolid.

En 18 de Enero de 1904, promovido, en el turno primero, á Fiscal de Lérida, electo.

En 1.º de Febrero ídem, nombrado, á

sus deseos, Magistrado de Valladolid; posesión 5 idem.

En 15 de Febrero de 1912, promovido, en turno segundo, á Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos. En 2 de Marzo siguiente posesión.

En 12 de Junio de 1914, se le nombra Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Palma.

En 17 de Julio de 1914, nombrado por el Ministerio de Estado, á propuesta del de Gracia y Justicia, Presidente de la Audiencia de Tetuán. En 21 de Agosto de 1914 posesión.

En 19 de Septiembre de 1917, es nombrado Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

En 30 de Octubre siguiente, el Ministerio de Estado transcribe una comunicación del Alto Comisario de España en Marruecos elogiando el comportamiento de este funcionario al frente de la Audiencia de Tetuán.

Vengo en trasladar á la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, vacante por promoción de D. Teodoro Gil, á D. Paulino Barrenechea y Montegui, que sirve igual cargo en la de la Coruña.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 5.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de la Coruña, vacante por traslación de don Paulino Barrenechea, á D. Manuel García López, Presidente de Sala de la de Burgos.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 5.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas, vacante por fallecimiento de D. Enrique García, á D. Andrés Anguita Vázquez y Cano, Fiscal de la de Valladolid, que reúne las condiciones exigidas por los mencionados artículos.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Accediendo á lo solicitado por D. Diego López Moya, Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Madrid, vacante por fallecimiento de D. Enrique Daniel Ruiz. Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Declarado desierto el concurso para la provisión de la plaza de Abogado Fiscal de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, vacante por promoción de D. Manuel Fernández Gólfín, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º adicional de la Ley de 5 de Abril de 1904,

Vengo en nombrar para el referido cargo á D. Pedro Calvo y Camino, Presidente de Sala de la Audiencia de Sevilla.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 239 y 204 de la ley provisional sobre Organización del Poder judicial,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid, á D. Enrique Castro y Varela, Magistrado del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Accediendo á lo solicitado por D. Ramón de las Cagigas y Larraz, Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Madrid, vacante por jubilación de D. Enrique Castro.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Accediendo á lo solicitado por don Francisco Alvarez Vega, Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Las Palmas,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Territorial de Barcelona, vacante por jubilación de D. Millán Díaz.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Accediendo á lo solicitado por D. Maximiano Bravo y Pérez, Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Barcelona, vacante por traslación de D. Ramón de las Cagigas.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete, vacante por jubilación de D. Agustín de Bárcena, á don Francisco García Berdoy, Fiscal de la de Cáceres.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Pedro Calvo, á D. Manuel Pérez y Rodríguez, Magistrado de la de la Coruña, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Manuel Pérez y Rodríguez.

Obtuvo el título de Abogado en 29 de Enero de 1887.

Es Licenciado en Derecho administrativo.

Ha ejercido la profesión de Abogado en Madrid, desde 1887 al 1891, satisfaciendo cuota de Contribución.

En 28 de Febrero de 1887, nombrado Oficial cuarto de Administración, Auxiliar de la Secretaría de la Comisión de Codificación de las provincias de Ultramar en la Dirección General del Ministerio; posesión en 1.º de Marzo.

En 12 de Agosto del mismo año, Auxiliar de la clase de sextos del Ministerio de Ultramar, posesionándose en 1.º de Septiembre.

En 9 de Diciembre de 1889, Oficial primero de Administración, Auxiliar de la clase de terceros de la Secretaría del Ministerio de Ultramar; posesión en 1.º de Enero de 1890.

Por Real orden de 23 de Enero de 1891, se dispuso su inclusión en el escalafón de la Carrera judicial como Juez de primera instancia, de ascenso, con la antigüedad de 1.º de Marzo de 1887, en la carrera, y la de 1.º de Enero de 1890, en la categoría.

En 27 de Febrero de 1896, nombrado Jefe de Negociado de tercera clase, Auxiliar de la de segundos de la Secretaría del Ministerio de Ultramar, posesionándose en 3 de Marzo.

En 6 de Julio de 1898, Jefe de Negociado de segunda clase, Contador del Tribunal de Cuentas del Reino, con destino á la Sala de Ultramar, tomando posesión en 9 de Julio.

En 7 de Diciembre del mismo año, Jefe de Negociado de segunda clase, Auxiliar de la de primeros en dicho Ministerio; posesión en 19 ídem íd.

Por Real orden de 31 de Diciembre del referido año, se le reconoció la categoría de Juez de primera instancia de término.

Por Real orden de 9 de Febrero de 1899, se le declaró excedente, con la categoría de Juez de primera instancia de término.

En 22 de Marzo siguiente, solicitó su colocación en la Península, conforme al Real decreto de 27 de Febrero del mismo año.

En 9 de Julio de 1901, previo informe favorable de la Junta calificadora del Poder judicial, se le reconoce la categoría de Juez de término, abonándosele como tiempo de servicios nueve años, cinco meses y tres días.

En 16 de Octubre de igual año, nombrado, en turno cuarto, Abogado Fiscal de la Audiencia de Cáceres; posesión en 6 de Noviembre.

En 24 de Febrero de 1902, trasladado, á su instancia, á Teniente Fiscal de Avila, tomando posesión en 18 de Marzo.

En 8 de Enero de 1906, promovido, en el turno primero, á Magistrado de la de Bilbao; posesión en 25 de ídem.

En 1.º de Marzo ídem, trasladado á Zamora; posesión en 14 de Abril.

En 1.º de Enero de 1907, nombrado, á su instancia, Magistrado de Avila; posesión en 15 ídem.

En 13 de Septiembre de 1909, promovido, en el turno primero, á Presidente de la Provincial de Zamora; posesión en 21 ídem.

En 16 de Febrero de 1911, trasladado á igual plaza en la de Avila; posesión en 1.º de Marzo.

Por Real decreto de 13 de Enero de 1913, es nombrado Magistrado de la Territorial de Burgos; posesión en 12 de Febrero ídem.

Por Real decreto de 18 de Octubre de 1917, es trasladado, á su solicitud, á igual plaza de la de Coruña.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Andrés Augusto Vázquez, á D. Manuel Marina é Ibáñez, Presidente de la Provincial de Huesca, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

Méritos y servicios de D. Manuel Marina Ibáñez.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Octubre de 1877, habiendo ejercido la profesión en Calamocha desde Diciembre de 1877 hasta su ingreso en la carrera.

Registrador de la propiedad interino, y ha sido Promotor Fiscal, sustituto, de dicho partido.

Tiene aprobadas las asignaturas del Doctorado en Derecho civil y canónico.

En 16 de Julio de 1883, fué nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Tremp, posesionándose en 11 de Agosto.

En 20 de Noviembre del mismo año, se le trasladó con igual cargo á la Audiencia de Gerona.

En 25 de Agosto de 1885, promovido á la plaza de Secretario de dicha Audiencia; tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 12 de Noviembre de 1886, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Montalbán, de entrada; tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 31 de Marzo de 1891, se le promovió al de Belmonte (Cuenca).

En 15 de Abril siguiente, nombrado para el de Dolores, posesionándose en 5 de Mayo.

En 30 de Octubre del mismo año, fué trasladado, á su instancia, al de Molina de Aragón; tomó posesión en 27 de Noviembre.

En 13 de Septiembre de 1893, se le nombró Abogado Fiscal de la Audiencia de Badajoz.

En 23 de Octubre siguiente, y electo del cargo anterior, fué nombrado en comisión, y accediendo á su solicitud, para la plaza de Secretario de la de Teruel.

En 16 de Mayo de 1898, se le nombró asimismo, accediendo á su solicitud, Abogado Fiscal de la de Logroño, de cuyo cargo tomó posesión en 14 de Junio.

En 31 de Octubre de igual año, promovido, en turno cuarto, al Juzgado de primera instancia de Soria; posesión en 16 de Noviembre.

En 17 de Marzo de 1903, trasladado al del distrito del Pilar, de Zaragoza; tomó posesión en 4 de Abril.

En 27 de Noviembre de 1905, promovido, en turno segundo, á Magistrado de la de Murcia, electo.

En 8 de Enero de 1906, trasladado á la de Bilbao.

En 22 ídem íd., trasladado, á su solicitud, á igual plaza en la de Teruel; posesión en 1.º de Febrero.

En 20 de Septiembre de 1909, promovido, en turno cuarto, á Presidente de la Provincial de Teruel; posesión en 27 ídem.

En 17 de Julio de 1916, es trasladado á Presidente de la Provincial de Huesca; en 16 de Septiembre ídem posesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia Provincial de Las Palmas, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Francisco Alvarez, á D. Rafael Pineda y Roig, Magistrado de la de Palma, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

Méritos y servicios de D. Rafael Pineda y Roig.

Se incorporó al Colegio de Abogados de Sevilla en 24 de Noviembre de 1877, habiendo ejercido la profesión desde 1.º de Diciembre de dicho año hasta 12 de Mayo de 1884.

En 13 de Junio de 1884, se le nombró para la Promotoría Fiscal de Abra, de entrada, en Filipinas; se embarcó en 26 de Agosto y tomó posesión en 1.º de Noviembre siguiente.

En 3 de Diciembre de 1886, fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Cagayán, de entrada; posesión en 1.º de Abril de 1887.

En 6 de Julio de 1889, se le nombró igualmente para el de Seyo, también de entrada, en la Península, posesionándose en 31 del mismo mes.

En 18 de Septiembre siguiente, trasladado, accediendo á sus deseos, al de Ayamonte; posesión en 16 de Octubre.

En 13 de Septiembre de 1893, al de Orce; posesión en 30 del mismo mes.

En 30 de Mayo de 1894, nombrado, accediendo á sus deseos, para la Secretaría de la Audiencia de Bilbao.

En 19 de Julio siguiente, trasladado á igual cargo de la de Soria.

En 27 del mismo mes, nombrado para el Juzgado de primera instancia de San Clemente; se posesionó en 16 de Agosto.

En 8 de Agosto de 1895, trasladado al de Bande.

En 16 de Octubre siguiente, al de Medina Sidonia, posesionándose en 13 de Noviembre.

En 24 de Junio de 1902, promovido, en turno tercero, al de La Roda, de ascenso; en 2 de Julio posesión.

En 17 de Octubre del mismo año, trasladado al de Valverde del Camino, tomando posesión en 4 de Diciembre.

En 16 de Octubre de 1903, al de San Fernando; posesión en 2 de Noviembre.

En 31 de Julio de 1905, promovido, en el turno tercero, al del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, posesionándose en 18 de Agosto.

En 25 de Mayo de 1908, promovido, en turno tercero, á Magistrado de la de Málaga, electo.

En 1.º de Junio ídem, trasladado, á sus deseos, á igual plaza en la de Cádiz; en 19 de Junio posesión.

En 19 de Octubre de 1911, promovido, en el turno tercero, á Fiscal de la de Badajoz; posesión en 1.º de Noviembre.

En 28 de Noviembre de 1912, es nombrado para la plaza de Magistrado de la Territorial de Granada. En 9 ídem íd., posesión.

En 30 de Marzo de 1914, se le nombra Presidente de Sección de la Audiencia Territorial de Granada.

En 16 de Mayo de 1914, se le nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Almería. Posesión en 3 de Junio.

En 21 de Septiembre de 1915, nombrado Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma; posesión en 11 de Octubre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en turno cuarto, á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Manuel García, á D. Alfonso Travado y Loste, Fiscal de la Provincial de San Sebastián, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Alfonso Travado y Loste.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 7 de Septiembre de 1883.

En 24 de Agosto de 1885, fué nombrado Auxiliar de la clase de sextos de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, de cuyo cargo tomó posesión en 1.º de Septiembre siguiente.

En 23 de Septiembre de 1888, nombrado Juez de primera instancia de Fonsagrada, electo.

En 22 de Octubre del mismo año para el de Orjiva; tomó posesión en 7 de Noviembre siguiente.

En 2 de Enero de 1889, trasladado al de Laredo.

En 2 de Enero de 1890, á Castro Urdiales.

En 23 de Abril de 1891, nombrado, en comisión, Auxiliar de la clase de sextos de la Secretaría de este Ministerio; tomó posesión en 13 de Mayo siguiente.

En 30 de Julio de 1892, se le nombra Abogado Fiscal de la Audiencia de Jaén, de cuyo cargo se posesionó en 27 de Septiembre siguiente.

En 28 del mismo mes trasladado, accediendo á sus deseos, á igual plaza de la de Huelva, posesionándose en 26 de Noviembre inmediato.

En 30 de Agosto de 1893, declarado excedente por reforma.

En 24 de Noviembre del citado año, fué nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Cuenca; tomó posesión en 1.º de Febrero de 1894.

En 8 de Marzo siguiente trasladado, accediendo á sus deseos, á igual plaza de la de Logroño, posesionándose el día 31.

En 28 de Enero de 1904, á la de Toledo, electo.

En 7 de Marzo del mismo año, nombrado á sus deseos, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander; posesión en 15 del mismo mes.

En 9 de Octubre de 1905, promovido, en turno primero, á Teniente Fiscal de la Coruña; posesión 16 ídem.

En 27 de Noviembre ídem, nombrado, á su solicitud, Magistrado de Segovia; posesión en 11 de Diciembre.

En 13 de Mayo de 1907, trasladado á igual plaza de la de Bilbao; posesión en 25 de Junio.

En 13 de Septiembre de 1909, promovido, en turno primero, á Magistrado de la Territorial de Oviedo; posesión en 29 de Septiembre.

En 23 de Julio de 1910, nombrado Fiscal de la de San Sebastián; posesión en 22 de Agosto.

En 30 de Octubre de 1911, nombrado Presidente del mismo Tribunal; posesión en 11 ídem.

En 14 de Junio de 1915, trasladado á Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao; en 12 de Agosto posesión.

En 1.º de Septiembre de 1915, nombra-

do Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián; en 15 de Septiembre posesión.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco García, á D. Manuel Gómez Quintana, Presidente de la Provincial de Cádiz, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Manuel Gómez Quintana.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Octubre de 1876, habiendo ejercido la profesión en Sevilla durante cinco años y cinco meses.

Ha sido Juez municipal suplente de los distritos de San Román y de la Magdalena, de dicha capital.

En 16 de Julio de 1883, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Huelva; tomó posesión en 7 de Agosto.

En 30 de Diciembre del 85, promovido al Juzgado de primera instancia de Moguer, de entrada; tomó posesión en 11 de Enero de 1886.

En 3 de Febrero de 1890, trasladado al de Lora del Río; se posesionó en 4 de Marzo.

En 19 de Agosto de 1892, del de Aracena, electo.

En 28 de Septiembre de 1892, promovido, en turno tercero, al de Orotava, de ascenso, en las islas Canarias; tomó posesión en 7 de Noviembre.

En 13 de Septiembre de 1893, trasladado al de Ecija; se posesionó en 10 de Octubre.

En 20 de Noviembre de 1899, al de San Fernando; posesión en 29 de Diciembre.

En 16 de Octubre de 1903, promovido, en turno primero, al de Ferrol; posesión en 15 de Diciembre siguiente.

En 22 de Marzo de 1906, promovido, en el turno tercero, á Magistrado de Salamanca; posesión en 14 de Abril.

En 30 de Mayo ídem, se le traslada, á su instancia, á igual plaza de la de Huelva; posesión en 28 de Junio.

En 20 de Septiembre de 1909, promovido, en turno tercero, á Presidente de la Provincial de Gerona; posesión en 6 de Noviembre.

En 15 de Julio de 1911, nombrado para igual plaza en la de Huelva; posesión en 7 de Agosto.

En 28 de Noviembre de 1912, es nombrado para la Provincial de Cádiz; cesó el 2 de Diciembre de 1912; en 24 de Enero de 1913, tomó posesión.

En 1.º de Mayo de 1916, es nombrado Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres.

En 12 de Junio de 1916, es trasladado, á sus deseos, á igual plaza de la de Granada; en 14 de ídem ídem, posesión.

En 12 de Julio de 1917, es nombrado, á su solicitud, Presidente de la Provincial

de Cádiz; en 9 de Agosto de 1917, posesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Maximiano Bravo, á D. Félix Alvarez Santullano, Magistrado de la de la Coruña, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Félix Alvarez Santullano.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico, en Marzo de 1898.

En 12 de Marzo de dicho año, tomó posesión del cargo de Secretario de gobierno, suplente, de la Audiencia de Oviedo.

En 6 de Junio de 1899, se le nombró Secretario de gobierno de dicha Audiencia, en virtud de oposición; tomó posesión en 19 del mismo mes.

En 24 de Diciembre de 1906, se le reconoce la categoría de Magistrado de Audiencia Provincial.

En 24 de Febrero de 1908, nombrado Magistrado de la Audiencia Provincial de Zamora; posesión en 8 de Abril.

En 20 de Diciembre de 1909, promovido, en turno primero, á Magistrado de la de Cáceres.

En 17 de Enero de 1910, trasladado, á sus deseos, á igual plaza de la de la Coruña; tomó posesión en 26 ídem.

En 13 de Septiembre de 1911, trasladado, por incompatible, á igual plaza de la de Burgos; posesión en 13 de Octubre.

En 18 de Noviembre ídem, trasladado á igual plaza en la de la Coruña; posesión en 11 de Diciembre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza, vacante por fallecimiento de D. José María de Uribe, á D. Antonio José Cotta y Barea, Magistrado de la de Granada, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Antonio J. Cotta y Barea.

Se le expidió el título de Abogado en 3 de Septiembre de 1878, habiendo ejercido la profesión en Morón, desde 1879.

hasta su ingreso en la carrera, desempeñando además en dicha localidad el cargo de Magistrado suplente.

En 16 de Junio de 1883, fué nombrado Vicesecretario de la Audiencia de Ronda; tomó posesión en 8 de Agosto siguiente.

En 28 de Abril de 1884, trasladado á la Audiencia de Bilbao, posesionándose en 17 de Junio.

En 1.º de Septiembre 1885, fué promovido al Juzgado de primera instancia de Tremp, de cuyo cargo tomó posesión el 12 del mismo mes.

En 5 de Octubre de 1888, se le trasladó, accediendo á sus deseos, al de Salas de los Infantes.

En 2 de Noviembre siguiente, al de Logroñán.

En 8 de Enero de 1889, al de Escalona, posesionándose en 20 del referido mes.

En 22 de Diciembre de 1890, al de Tarazona.

En 26 siguiente, al de Yeste; se posesionó en 16 de Enero de 1891.

En 20 de Abril, al de Jerez de los Caballeros, posesionándose en 6 de Mayo.

En 23 de Septiembre de 1892, al de Cebreros; tomó posesión en 13 de Diciembre.

En 20 de Septiembre de 1895, al de Villanueva de la Serena, posesionándose en 16 de Octubre.

En 9 de Diciembre de 1898, promovido, en turno tercero, al de Albuñol de ascenso; posesión en 1.º de Enero de 1899.

En 26 de Mayo de 1900, trasladado al de Cazalla; tomó posesión en 17 de Junio siguiente.

En 31 de Diciembre de 1903, promovido, en turno tercero, al de Cádiz; posesión en 18 de Enero de 1904.

En 11 de Abril de 1906, promovido, en el turno tercero, á Teniente Fiscal de la Provincial de Sevilla; posesión en 7 de Mayo.

En 29 de Agosto ídem, nombrado, á su su deseo, Magistrado de la de Cádiz; posesión en 20 de Septiembre.

En 17 de Enero de 1910, promovido, en turno tercero, á Magistrado de la Territorial de Oviedo; posesión en 14 de Febrero.

En 4 de Marzo ídem, trasladado á igual plaza en la de Cáceres.

Por Real decreto de 5 de Diciembre de 1912, se le trasladó á la Territorial de Granada, y tomó posesión en 20 de Diciembre de 1912.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Diego López, á D. Luis Ibarquén y Pérez Seoane, Abogado Fiscal de la de Madrid, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Méritos y servicios de D. Luis Ibarquén y Pérez Seoane.

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Julio de 1882.

En 8 de Octubre de 1883, nombrado aspirante sin sueldo del Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia, posesionándose en el mismo día.

En 30 de Junio de 1884, nombrado Auxiliar de la clase de sextos de la Secretaría del mismo Ministerio; tomó posesión en 1.º de Julio siguiente.

En 12 de Agosto de 1886, nombrado Vicesecretario de la Audiencia de Utretra; tomó posesión en 13 de Octubre siguiente.

En 14 de Enero de 1888, se le declara la categoría de Juez de entrada.

En 8 de Marzo de dicho año, fué nombrado Secretario de la Audiencia de Guadalupe; tomó posesión en 23 del mismo mes.

En 10 de Noviembre de 1890, nombrado, en comisión, Auxiliar de la clase de sextos de la Secretaría de este Ministerio, de cuyo cargo tomó posesión en 27 del referido mes.

En 30 de Octubre de 1891, nombrado, también en comisión, Auxiliar de la clase de quintos de dicha Secretaría; tomó posesión en 31 del mismo mes.

En 30 de Julio de 1892, se le promovió á la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Cuenca; tomó posesión en 29 de Agosto siguiente.

En 28 de Septiembre del mismo año, fué nombrado, accediendo á sus deseos, para igual cargo en la de Toledo, posesionándose en 12 de Noviembre.

En 21 de Octubre de 1894, se le trasladó á la misma plaza en la de Salamanca; tomó posesión en 20 de Enero de 1895.

En 9 de Diciembre del mismo año, promovido á Abogado Fiscal de la de Quedo, de cuyo cargo se posesionó en 30 de ídem.

En 1.º de Mayo de 1906, promovido, en el turno segundo, á Magistrado de la Audiencia de Ciudad Real; posesión en 14 ídem.

En 20 de Septiembre de 1909, trasladado á igual plaza en la de Huelva; posesión en 19 de Octubre.

En 20 de Diciembre ídem, promovido, en turno segundo, á Magistrado de la de Albacete; posesión en 1.º de Febrero.

En 10 de Octubre de 1910, trasladado á igual plaza de la de Pamplona; posesión en 7 de Diciembre.

En 13 de Septiembre de 1911, trasladado á igual plaza en la de Zaragoza; posesión en 22 ídem.

En 28 de Diciembre de 1914, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid. En 18 de Enero de 1915 posesión.

Accediendo á lo solicitado por D. Juan Infante y García, Magistrado de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de la Provincial de Cádiz, vacante por promoción de D. Manuel Gómez.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Accediendo á lo solicitado por D. José Muñoz Bocanegra y Muñoz, Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Juan Infante.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Accediendo á lo solicitado por D. Antonio Pérez Moso Salvador, Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de San Sebastián, vacante por promoción de D. Alfonso Travado.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Accediendo á lo solicitado por D. Ramón Ferrer y Forés, Fiscal de la Audiencia Provincial de Soria,

Vengo en nombrarle para la plaza de Abogado Fiscal de la Territorial de Madrid, vacante por promoción de D. Luis Ibarquén.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, vacante por traslación de D. Antonio Pérez Moso, á D. Félix Amarillas Celestino, Magistrado de la Territorial de Burgos, donde resulta incompatible

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Accediendo á lo solicitado por D. Justo Villanueva y Lombardero, Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona,

Vengo en nombrarle para la plaza de Fiscal de la Provincial de Pontevedra, vacante por fallecimiento de D. Vicente Menéndez.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Accediendo á lo solicitado por D. Ramón Pérez Cecilia, Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Pamplona, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Justo Villanueva.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete, vacante por traslación de D. Ramón Pérez, á D. Joaquín Feced y Valero, Presidente de la Provincial de Alicante.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Accediendo á lo solicitado por D. Eladio Rodríguez Valeiras, Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Territorial de Burgos, vacante por traslación de D. Félix Amarillas.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao, vacante por excedencia de don Eladio de Urdangarin, á D. Gaspar Grotta y Palacios, Fiscal del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Gaspar Grotta, á don Eduardo de León y Ramos, excedente de la misma categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, vacante por haber sido también promovido don Manuel Marina, á D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Magistrado del mismo Tribunal, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

Méritos y servicios de D. Marcial Rodríguez y Rodríguez.

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Febrero de 1882.

Ha ejercido por espacio de cuatro años la profesión en Tapia, de cuyo Juzgado municipal ha sido Fiscal en varios bienios.

Ha sido Auxiliar interino del Instituto de segunda enseñanza de la misma localidad.

En 9 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 71 en la escala del Cuerpo.

En 13 de Enero de 1893, nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de Pravia; tomó posesión en 28 del mismo mes.

En 23 de Mayo de 1903, trasladado al

de Cangas de Tineo; posesión en 16 de Junio.

En 29 de Octubre de 1906, promovido en turno tercero, al de La Almunia de Doña Godina; tomó posesión en 26 de Noviembre.

En 1.º de Febrero de 1910, promovido, en el turno segundo, al del distrito del Pilar, de Zaragoza; tomó posesión en 18 del mismo mes.

En 10 de Septiembre de 1913, promovido, en el turno cuarto, á Magistrado de la Audiencia Provincial de Huesca; posesión en 19 ídem.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por traslación de D. José Muñoz Bocanegra, á D. Manuel García Martínez, que sirve igual cargo en la Provincial de Ciudad Real, y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

Méritos y servicios de D. Manuel García Martínez.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 2 de Diciembre de 1886.

Ejerció la Abogacía, pagando cuota desde 18 de Abril de 1890 á 4 de Abril de 1893.

En 28 de Marzo de 1893, fué nombrado Promotor Fiscal del distrito de Zamboanga, de entrada, en el territorio de la Audiencia de Cebú; embarcó en 28 de Abril siguiente, y tomó posesión en 20 de Junio del mismo año.

En 5 de Febrero de 1895, nombrado igualmente para la misma plaza del distrito de Taclovan, de ascenso, en el territorio de la Audiencia de Manila; se posesionó en 23 de Mayo.

En 17 de Septiembre siguiente, fué trasladado al Juzgado de primera instancia de Mindoro, de entrada; tomó posesión en 23 de Diciembre.

En 17 de Agosto de 1896, al de Faruco, posesionándose en 3 de Marzo de 1897.

En 20 de Noviembre del mismo año, á la Promotoría Fiscal de Tayabas; se posesionó en 25 de Enero de 1898.

En 7 de Enero de 1899, declarado excedente.

En 26 de Septiembre de 1901, nombrado, en turno tercero, para el Juzgado de primera instancia de Benabarre, de entrada, electo.

En 16 de Octubre siguiente, para el de Fraga; tomó posesión en 26 del mismo mes.

En 22 de Noviembre de 1906, promovido, en turno cuarto, al de Falset, tomando posesión en 20 de Diciembre.

En 1.º de Febrero de 1910, promovido, en turno cuarto, al de Soria, y se posesionó en 12 de Marzo.

En 13 de Abril del mismo año, trasladado al de Lérida, posesionándose en 25 de dicho mes.

En 20 de Abril de 1912, nombrado, á su solicitud, Abogado Fiscal de la Au-

diencia de la Coruña, de cuyo cargo tomó posesión en 15 de Junio siguiente.

Por Real decreto de 1913 es promovido, en el turno segundo, á Teniente Fiscal de la Territorial de Pamplona; en 9 de Octubre se posesionó.

En 10 de Octubre de 1914, se le nombró Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real; en 2 de Noviembre ídem posesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Eladio Rodríguez, á D. Eusebio Font y Folch, Magistrado de la de Castellón, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prida.

Méritos y servicios de D. Eusebio Font y Folch.

Se le expidió el título de Abogado en 27 de Junio de 1888.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el número 69 en la escala del Cuerpo.

Ha sido Secretario suplente de la Audiencia Provincial de Castellón.

En 28 de Septiembre de 1892, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Viella, de entrada; tomó posesión en 28 de Octubre.

En 30 de Noviembre siguiente, trasladado al de Egea de los Caballeros, posesionándose en 14 de Enero de 1893.

En 22 de Octubre de 1894, al de Puigcerdá; se posesionó en 5 de Diciembre.

En 14 de Agosto de 1895, al de Albalcácer.

En 31 de Diciembre de 1901, al de Montblanch, posesionándose en 1.º de Marzo.

En 21 de Septiembre de 1906, promovido, en turno cuarto, al de Calatayud, posesionándose en 20 de Octubre.

En 13 de Febrero de 1907, trasladado al de Valls, del que también tomó posesión.

En 1.º de Febrero de 1910, promovido, en turno tercero, á Teniente Fiscal de la Audiencia de Lérida.

En 5 de Marzo de dicho año, nombrado Juez de primera instancia de Teruel, y se posesionó en 1.º de Abril.

Por Real decreto de 16 de Septiembre de 1913, es promovido, en el turno tercero, á Magistrado de la Audiencia Provincial de Bilbao.

En 16 de Octubre ídem, es trasladado á igual plaza de la de Castellón; en 10 de Noviembre ídem posesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Soria, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Ramón Ferrer, á D. Angel de Aldecoa y Jiménez, Magistrado de la de San Sebastián, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Angel de Aldecoa y Jiménez.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho en 5 de Febrero de 1902.

En 22 de Enero del mismo año, fué nombrado, con carácter interino, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Logroño; tomó posesión en 19 de Febrero.

En 20 de Febrero de 1904, se le confiere, en propiedad, el cargo anterior.

En 24 del mismo mes y año, nombrado también, con carácter interino, Secretario de la Audiencia de Vitoria, y en 29 de dicho mes se dispuso que el indicado nombramiento se entendiera en propiedad; tomó posesión en 4 de Marzo.

En 18 de Marzo de 1910, nombrado, en turno cuarto, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián; tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 27 de Septiembre de 1913, promovido, en turno cuarto, á Magistrado de la Provincial de San Sebastián; tomó posesión en 9 de Octubre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Granada, vacante por haber sido también promovido don Antonio José Cotta, á D. Luis María Regife é Hidalgo, que sirve igual cargo en la provincial de Córdoba, y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Luis María Regife é Hidalgo.

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Enero de 1886, y ejerció la profesión desde el mismo día hasta el 29 de Mayo de 1893.

En 19 de Mayo de 1893, fué nombrado Secretario Asesor Letrado de la Comandancia político-militar de Surigao, en el territorio de la Audiencia de Manila, embarcándose el 23 de Julio del mismo año y tomando posesión en 18 de Agosto siguiente.

En 26 de Noviembre de 1895, fué promovido á la Promotoría de Camarines, Sur, de ascenso, en el mismo territorio, posesionándose en 21 de Abril de 1896.

En 7 de Enero de 1899, declarado excedente.

En 26 de Marzo de 1901, se le nombró, en turno tercero, Juez de primera instancia de Cañete, de entrada; tomó posesión en 5 de Mayo.

En 12 de Julio siguiente, trasladado al de Fregenal de la Sierra; se posesionó en 31 del mismo mes.

En 22 de Enero de 1903, al de La Rambla; posesión en 20 de Febrero.

En 28 de Noviembre de 1906, promovido, en turno cuarto, al de Mérida, posesionándose en 22 de Diciembre.

En 4 de Septiembre de 1909, nombrado Abogado Fiscal de la Audiencia de Pontevedra.

En 25 ídem ídem, Juez de primera instancia de Sigüenza.

En 13 de Abril de 1910, promovido, en turno tercero, al Juzgado de primera instancia del distrito del Sagrario, de Granada, y se posesionó en 25 de dicho mes.

Por Real decreto de 15 de Noviembre de 1913, es promovido, en el turno tercero, á Magistrado de la Provincial de Almería. En 2 ídem, posesión.

En 31 de Julio, se le trasladó á Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba. En 18 de Julio de 1914, posesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Joaquín Feced, á D. Jesús González Gros, Magistrado de la de Jaén, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Jesús González Gros.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 5 de Diciembre de 1888.

En las oposiciones á ingreso en la Carrera Judicial y Fiscal de Ultramar, verificadas en el año 1892, fué aprobado, figurando con el número 19 en el escalafón de Aspirantes.

En 19 de Julio de 1893, se le nombró Secretario Asesor Letrado del Gobierno político de la región Occidental de las islas Carolinas y Palaos, en el territorio de Manila.

En 29 de Septiembre de 1894, nombrado Promotor Fiscal de Dumaguete, de entrada, en el referido territorio, embarcándose en 5 de Noviembre siguiente, y tomando posesión del cargo en 2 de Enero de 1895.

En 9 de Febrero del mismo año, fué igualmente nombrado Juez de primera instancia de Bayamo, de entrada.

En 19 de Marzo siguiente, y electo del cargo anterior, se le trasladó al de Maasin, en el territorio de la Audiencia de Manila, posesionándose en 23 de Mayo.

En 7 de Enero de 1899, declarado excedente.

En 30 de Junio de 1902, fué nombrado Secretario de la Audiencia de Cádiz; tomó posesión en 23 de Julio.

En 4 de Septiembre del mismo año, Juez de primera instancia de Iznalloz, de entrada.

En 26 de dicho mes, se le nombró para el Juzgado de Mota del Marqués, posesionándose en 25 de Noviembre.

En 21 de Septiembre de 1903, trasladado al de Alora; se posesionó en 15 de Octubre.

En 19 de Mayo de 1906, al de Gaucoín; posesión en 2 de Julio.

En 22 de Noviembre ídem, promovido, en turno segundo, al de Alcalá la Real, y se posesionó en 1.º de Diciembre.

En 22 de Agosto de 1907, trasladado, á sus deseos, al de San Roque; posesión en 14 de Septiembre.

En 9 de Diciembre de 1908, al de Lucena, posesionándose en 9 de Enero de 1909.

En 18 de Marzo de 1910, promovido, en turno segundo, á Abogado Fiscal de la Audiencia de Coruña.

En 13 de Abril de igual año, nombrado Juez de primera instancia de Cádiz; posesión en 20 del mismo mes.

En 30 de Septiembre de 1913, promovido, en turno cuarto, á Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén; en 24 de ídem posesión.

En 15 de Diciembre de ídem, nombrado Magistrado de la de Córdoba.

En 8 de Mayo de 1916, es nombrado Presidente de Sección de la Audiencia Provincial de Córdoba; en 11 ídem ídem posesión.

En 24 de Julio de 1917, es trasladado á igual plaza de la de Jaén; en 22 de Agosto de 1917 posesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por haber sido también promovido D. Rafael Pineda, á D. Miguel de la Vallina y Subirana, que sirve igual cargo en la Provincial de Málaga, y ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Miguel de la Vallina y Subirana.

Se le expidió el título de Abogado en 23 de Febrero de 1882.

Ejerció la profesión más de cuatro años.

En 22 de Febrero de 1894, fué nombrado Secretario Asesor Letrado del Gobierno político de la región Oriental de las islas Carolinas y Palaos.

En 13 de Abril siguiente, trasladado á igual cargo de la región Occidental de las mismas islas; se embarcó en 27 de Mayo del mismo año y tomó posesión en 30 de Junio siguiente.

En 29 de Septiembre del propio año, trasladado á la plaza de Secretario Asesor Letrado del Gobierno político militar de Nueva Vizcaya; tomó posesión en 11 de Mayo de 1895.

En 26 de Enero de 1897 ídem, á la de

Promotor Fiscal de Tarlac, de entrada; posesión en 3 de Mayo siguiente.

En 9 de Septiembre ídem, nombrado Promotor Fiscal de Tayabas, de ascenso, tomando posesión en 26 de Noviembre.

En 3 de Febrero de 1899, declarado excedente.

En 27 de Mayo de 1902, nombrado, en turno tercero, Juez de primera instancia de Hoyas.

En 29 de Octubre ídem, trasladado al de Villacarrido, posesionándose en 27 de Noviembre.

En 7 de Abril de 1905, al de Jijona; posesión en 31 de Mayo.

En 13 de Febrero de 1907, promovido, en el turno tercero, al de Mahón, tomando posesión en 25 de Marzo.

En 1.º de Febrero de 1910, promovido, en el turno cuarto, á Abogado Fiscal de la Audiencia de la Coruña.

En 18 de Marzo de igual año, nombrado Juez de primera instancia de Alcoy, y se posesionó en 5 de Abril siguiente.

En 16 de Noviembre ídem, trasladado al Juzgado de primera instancia del distrito del Campillo, de Granada; posesión en 14 de Enero de 1911.

En 21 de Diciembre de 1911, nombrado Teniente Fiscal de Jaén, y tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 7 de Octubre de 1912, trasladado á la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Granada, de cuyo cargo se posesionó en 31 siguiente.

Por Real decreto de 4 de Octubre de 1913, es promovido, en el turno primero, á Magistrado de la Provincial de Lérida; en 24 de Diciembre, posesión.

En 20 de Abril de 1914, se le traslada á Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga; en 23 de Mayo de 1914, posesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la Coruña, vacante por haber sido también promovido don Manuel Pérez, á D. José López Arbizu, que sirve igual cargo en la Provincial de Toledo y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Méritos y servicios de D. José López Arbizu.

Se le expidió el título de Abogado en 21 de Noviembre de 1887.

En las oposiciones á la carrera Judicial y Fiscal de Ultramar que se celebraron en el año 1891, fué incluido con el número 4 en la propuesta correspondiente.

En 24 de Febrero de 1893, se le nombró Promotor Fiscal de La Unión, de ascenso, en el territorio de la Audiencia de Manila; embarcó en 28 de Abril siguiente; posesión en 5 de Junio.

En 25 de Abril de 1894, se le declaró cesante, á su instancia.

En 19 de Febrero de 1898, fué nombrado Secretario de la Audiencia de Huelva, de cuyo cargo se posesionó en 18 de Marzo.

En 11 de Mayo siguiente, trasladado á

igual plaza de la de Tarragona, posesionándose en 1.º de Julio.

En 1.º de Agosto, á la de Avila; tomó posesión en 29 de dicho mes.

En 8 de Junio de 1902, nombrado Juez de primera instancia de Olmedo, de entrada; se posesionó en 17 de Julio.

En 14 de Marzo de 1903, nombrado, por permuta, Secretario de la Audiencia de Córdoba, tomando posesión en 7 de Abril.

En 11 de Mayo ídem, trasladado á igual cargo de la de Palencia; posesión en 1.º de Junio.

En 19 de Noviembre de 1904, nombrado Juez de primera instancia de Lerma.

En 10 de Enero de 1905, trasladado al Juzgado de Baltanás, posesionándose en 8 de Febrero.

En 7 de Abril ídem, al de Olmedo; posesión en 3 de Mayo.

En 29 de Octubre de 1906, promovido, en turno primero, al de Gandesa.

En 22 de Noviembre, trasladado al de Manzanares, y se posesionó en 7 de Diciembre.

En 13 de Abril de 1910, promovido, en el turno primero, al de Soria, y tomó posesión en 23 del mismo mes.

En 6 de Junio de dicho año, trasladado al de Palencia; posesión en 5 de Julio siguiente.

Por Real decreto de 16 de Noviembre de 1913, es promovido, en el turno primero, á Magistrado de la Audiencia Provincial de Toledo; en 5 de Diciembre posesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la Coruña, vacante por haber sido también promovido D. Félix Alvarez, á D. José María de la Torre y Orviz, que sirve igual cargo en la Provincial de Bilbao, y ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Méritos y servicios de D. José María de la Torre y Orviz.

Se le expidió el título de Abogado el 20 de Julio de 1882.

Ha ejercido la profesión en Pola de Lena, durante cinco años, desempeñando también en dicha localidad los cargos de Juez y Fiscal municipal.

En 20 de Agosto de 1890, fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura, con el número 94 en la escala del Cuerpo.

En 22 de Mayo de 1893, se le nombró igualmente para el Juzgado de primera instancia de Pola de Siero, de entrada; tomó posesión en 5 de Junio.

En 18 de Septiembre siguiente, fué trasladado al de Mataró, posesionándose en 1.º de Octubre.

En 23 de Diciembre de 1897, al de Sabadell; se posesionó en 22 de Enero de 1898.

En 23 de Marzo de 1901, al de San Lo-

renzo de El Escorial; tomó posesión en 22 de Abril.

En 6 de Septiembre siguiente, se le declaró excedente á su instancia.

En 26 de Julio de 1904, fué nombrado para el Juzgado de Pola de Siero, posesionándose en 9 de Agosto.

En 29 de Octubre de 1906, promovido, en el turno segundo, al de Manresa, electo.

En 22 de Noviembre ídem, nombrado, á sus deseos, Abogado Fiscal de la Audiencia de Salamanca, electo.

En 15 de Enero de 1907, Juez de primera instancia de Torrelavega, posesionándose en 13 de Febrero.

En 18 de Marzo de 1910, promovido, en turno tercero, al Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao, y se posesionó en 15 de Abril.

En 20 de Octubre de 1913, nombrado, á su solicitud, Teniente Fiscal de la Audiencia de Cuenca.

Por Real decreto de 15 de Noviembre de 1913, es promovido, en el turno segundo, á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma.

En 15 de Diciembre de 1913, se le nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Bilbao; en 22 de Diciembre tomó posesión.

En 30 de Octubre de 1916, es nombrado Presidente de Sección de la misma Audiencia.

Accediendo á lo solicitado por D. Julio Rodríguez Contreras, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en declararle excedente.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Accediendo á lo solicitado por D. Ramón María Emo y Rodrigo, Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Castellón, vacante por promoción de D. Eusebio Font.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Accediendo á lo solicitado por D. Juan Antonio Montesinos y Donday, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Albacete,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Provincial de Alicante, vacante por traslación de D. Ramón María Emo.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Joaquín Fernández Prida.

Accediendo á los deseos de D. Antonio Gutiérrez y Domínguez, Magistrado de

la Audiencia Provincial de Almería, electo,

Vengo en nombrarle para la plaza de Teniente Fiscal de la Territorial de Albacete, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Juan Antonio Montesinos.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Accediendo á los deseos de D. Antonio Delgado Curto, Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz, electo,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Almería, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Antonio Gutiérrez.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Accediendo á lo solicitado por D. José Espinosa y García Franco, Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, electo,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Toledo, vacante por promoción de D. José López.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Accediendo á lo solicitado por D. José María Rubido Martínez, Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la Provincial de Málaga, vacante por promoción de D. Miguel de la Vallina.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Vengo en trasladar á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José María Rubido, á D. Darío Alonso Mazo, que sirve igual cargo en la de Oviedo.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, vacante por haber sido también promovido don Luis María Regife, á D. Juan de Dios Cuenca Romero y Velés, Abogado Fiscal de la Territorial de Granada, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Juan de Dios Cuenca y Romero.

Se le expidió el título de Abogado en 4 de Abril de 1894.

En 10 de Diciembre de 1895 se le nombró, con carácter interino, Vicesecretario de la Audiencia de Málaga, tomando posesión en 21 del mismo mes.

En 3 de Octubre de 1898, nombrado Secretario interino de la Audiencia de Gerona, posesionándose en 8 de Noviembre.

En 10 de Abril de 1901, se le confiere, en propiedad, el cargo anterior, desde el 9 de Noviembre de 1900.

En 24 de Diciembre ídem, nombrado Juez de primera instancia de Seo de Urgel, de entrada, y tomó posesión en 16 de Enero de 1902.

En 24 de Junio ídem, trasladado al de Rute; posesión en 23 de Julio.

En 16 de Febrero de 1910, promovido, en turno tercero, al de Vera, posesionándose en 17 de Marzo.

En 18 de Marzo del mismo año, trasladado al de Lucena (Córdoba), y se posesionó en 17 de Abril.

En 8 de Octubre de 1913, promovido, en turno tercero, á Abogado Fiscal de la Audiencia de Granada, de cuyo cargo tomó posesión el 7 de Noviembre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por haber sido también promovido D. Jesús González, á D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia de Algeciras, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo.

Se le expidió el título de Abogado en 31 de Diciembre de 1878.

Ha ejercido la profesión en Archidona, con buen concepto y pagando la correspondiente cuota, durante los años económicos de 1879-80 á 1896-97, ambos inclusive.

Desempeñó el cargo de Fiscal municipal en la misma localidad durante los bienios de 1886-87 y 1888-89, sirviendo

asimismo el de Juez municipal en el de 1887-89.

Fue también Relator Secretario habilitado de la Audiencia de esta Corte, desde el 2 de Octubre de 1895 al 11 de Mayo de 1901.

En 25 de Junio de 1901, la Junta calificadora del Poder judicial informa que el interesado reúne las condiciones necesarias para ser nombrado Juez de primera instancia de término.

En 8 de Abril de 1902, nombrado, en turno tercero, Juez de Villajoyosa.

En 13 de Mayo siguiente, se le nombra para Villacarrillo; posesión en 27 del mismo mes.

En 4 de Septiembre siguiente, trasladado á Purchena.

En 23 de Mayo de 1903, trasladado á Orgiva.

En 26 de Septiembre de 1906, nombrado Juez de Marbella.

En 4 de Septiembre de 1909, trasladado á Olvera; posesión en 3 de Octubre.

En 5 de Enero de 1911, promovido, en turno cuarto, al de Inca, y se posesionó en 1.º de Febrero.

En 27 de Diciembre de 1912, trasladado, á su solicitud, al de San Roque, posesionándose en 3 de Febrero de 1913.

En 20 de Diciembre de 1913, promovido, en turno tercero, á Abogado Fiscal de la Audiencia de la Coruña.

En 30 de Enero de 1914, nombrado Teniente Fiscal de la de Cádiz.

En 31 de ídem ídem, tomó posesión en la Coruña.

En 14 de Febrero ídem se dejó sin efecto la Real orden de 30 de Enero y se dispuso que continuara encargado de la Abogacía Fiscal de la Coruña, de cuyo cargo volvió á posesionarse en 18 de dicho mes.

En 29 de Julio ídem, nombrado, á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma, del que se posesionó en 17 de Agosto.

En 31 de Octubre de 1916, trasladado, á su solicitud, al de Algeciras, y tomó posesión en 29 de Noviembre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Huesca, vacante por haber sido también promovido don Marcial Rodríguez, á D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia de Teruel, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Vicente Martín Gutiérrez.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho el 24 de Abril de 1884.

Recibió el grado de Doctor en Derecho civil y canónico en 19 de Diciembre de 1885.

Ha desempeñado interinamente el cargo de Relator en la Audiencia de Valladolid desde el 2 de Julio de 1886 á 17 de Enero de 1891.

Ha ejercido la profesión en plaza de Abogado de pobres desde 1886 á 1890.

Previa oposición, fué nombrado Aspirante á la Judicatura con el número 153 en la escala del Cuerpo, en 2 de Agosto de 1890.

En 31 de Diciembre de 1900, nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de Castregeriz, de entrada, y se posesionó en 22 de Enero de 1901.

En 26 de Julio de 1903, trasladado, á su solicitud, al Juzgado de Roa, y tomó posesión en 2 de Agosto siguiente.

En 16 de Febrero de 1910, promovido, en turno primero, al de Benavente; posesión en 15 de Marzo.

En 14 de Octubre de dicho año, trasladado al de Cuéllar, posesionándose en 6 de Diciembre.

En 17 de Septiembre de 1913, promovido, en turno primero, á Teniente Fiscal de la Audiencia de Teruel, de cuyo cargo tomó posesión el 8 de Noviembre.

En 18 de Noviembre ídem, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Teruel, y se posesionó el 11 de Diciembre

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, vacante por traslación de D. José Espinosa, á D. Francisco de Asís Jiménez Moya, Teniente Fiscal de la de Cuenca, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Francisco de Asís Jiménez Moya.

Se le expidió el título de licenciado en Derecho civil y canónico, en 27 de Noviembre de 1902.

En 11 de Agosto de 1891, nombrado en virtud de oposición, Aspirante de primera clase á Oficial de Administración de la Dirección General de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado, posesionándose al día siguiente.

En 15 de Abril de 1895, nombrado, por oposición, Oficial quinto de la Sección de los Registros y del Notariado del Ministerio de Ultramar; posesión en 17 del mismo mes.

En 1.º de Abril de 1900, nombrado Oficial cuarto de la Secretaría del Ministerio de Fomento; posesión en la misma fecha.

En 16 de igual mes y año, nombrado para cargo idéntico en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes; posesión en dicho día.

En 1.º de Diciembre de 1903, nombrado Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén; cargo del que tomó posesión en 10 del mismo mes.

En 18 de Julio de 1904, trasladado, á sus deseos, á igual cargo de la de Córdoba; posesión en 28 de dicho mes.

En 20 de Marzo de 1905, nombrado, en comisión, Secretario de la misma Audiencia; en 24 de igual mes posesión.

En 11 de Diciembre siguiente, nombrado para el mismo cargo, en propiedad; dándosele posesión en igual fecha.

En 13 de Abril de 1910, nombrado, en turno cuarto, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Orense; cargo del que tomó posesión en 15 del mismo mes.

En 24 de Diciembre de 1910, trasladado, á sus deseos, á igual cargo de la de Cuenca; posesión en 1.º de Enero de 1911.

En 28 de Junio de 1911, se dispone que de conformidad con lo prevenido en el artículo único de la Ley de 19 de igual mes y año, se le considere como Oficial segundo de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia.

En 6 de Mayo de 1913, se le nombra para auxiliar los trabajos de la Sección cuarta de la Comisión general de Codificación.

En 18 de Noviembre de dicho año, promovido, en turno cuarto, á Teniente Fiscal de la misma Audiencia de Cuenca, de cuyo cargo tomó posesión el 21 del mismo mes, debiendo continuar prestando sus servicios en la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia como Oficial primero de la misma, categoría correspondiente á la judicial, á la que se le promueve, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo único de la citada Ley de 19 de Junio de 1911.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, vacante por haber sido también promovido D. Manuel García, á D. Francisco Flórez de Quiñones, Teniente Fiscal de la de Santander, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Francisco Flórez de Quiñones.

Se le expidió el título de Abogado en 29 de Julio de 1886.

En 2 de Agosto de 1890, previa oposición, fué nombrado Aspirante á la Judicatura, con el número 155 en la escala del Cuerpo.

En 24 de Agosto 1895, nombrado, con carácter interino, Registrador de la Propiedad de Murias de Paredes.

En 19 de Enero de 1901, en el turno primero, Juez de primera instancia de Jarandilla, de entrada, posesionándose en 14 de Febrero.

En 28 de Noviembre ídem, trasladado al de Cañete, electo.

En 18 de Enero de 1902, nombrado para el de Almazán; posesión en 16 de Febrero.

En 18 de Abril de 1910, promovido, en el turno primero, á Abogado Fiscal de la Audiencia de Córdoba, y se posesionó en 28 del mismo mes.

En 2 de Agosto de 1913, trasladado con igual cargo á la de Málaga.

En 17 de Septiembre siguiente, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Vera.

En 18 de Noviembre ídem, promovido,

en turno tercero, á Teniente Fiscal de la Audiencia de León, de cuyo cargo tomó posesión el 24 de dicho mes.

En 1.º de Mayo de 1916, trasladado á Teniente Fiscal de la de Santander, posesionándose el 9 de Julio.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por traslación de D. Darío Alonso, á don Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de San Sebastián, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho en 14 de Febrero de 1898.

En 1.º de Junio ídem, nombrado Vicesecretario interino de la Audiencia de Jaén, tomando posesión en 22 de dicho mes.

En 1.º de Septiembre de 1899, pasó con igual cargo á la de Santander; posesión en 29.

En 8 de Abril de 1901, se le reconoce la propiedad en el cargo anterior.

En 1.º de Febrero de 1902, nombrado con carácter interino Secretario de la de Bilbao, tomando posesión en 7 de dicho mes.

En 24 de Octubre ídem, se le reconoce la propiedad en el cargo indicado desde el 24 de Junio del mismo año.

En 10 de Noviembre ídem, Juez de primera instancia de Tordesillas; se posesionó en 8 de Enero de 1903.

En 17 de Marzo ídem, trasladado, á sus deseos, al de Durango; posesión en 14 de Abril.

En 16 de Febrero de 1910, promovido, en el turno cuarto, al de Mahón.

En 18 de Marzo siguiente, nombrado para el de Avilés; posesión en 2 de Abril.

En 18 de Octubre de 1913, nombrado, á su solicitud, Abogado Fiscal de la Audiencia de Huelva.

En 18 de Noviembre ídem, promovido, en el turno primero, al Juzgado de primera instancia de Palencia, de término, del que tomó posesión en 29 del mismo mes.

En 21 de Diciembre de 1915, nombrado, á su solicitud, Teniente Fiscal de la Audiencia de Bilbao, electo.

En 13 de Enero de 1916, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Palencia, y tomó posesión el 11 de Febrero.

En 25 de Octubre ídem, trasladado, á su solicitud, al de San Sebastián, posesionándose el 23 de Noviembre.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno cuarto, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de San Sebastián, vacante por haber sido también promovido D. Angel de Aldecoa, á D. Jesús Huarte Mendicoa, Teniente Fiscal del mismo Tribunal, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Jesús Huarte Mendicoa.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 20 de Enero de 1884, habiendo ejercido la profesión en Vitoria y Pamplona dos años, pagando cuota de Contribución.

En 1.º de Diciembre de 1888, nombrado Vicesecretario interino de la Audiencia de lo Criminal de Ronda, electo.

En 27 del mismo mes y año, nombrado para igual cargo é interinamente de la de Bilbao; tomó posesión en 11 de Enero de 1889.

En 2 de Agosto de 1890, y previa oposición, nombrado Aspirante á la Judicatura, con el número 156 en la escala del Cuerpo.

En 20 de Abril de 1891, nombrado, á su solicitud, Secretario de la Audiencia de Bilbao, tomando posesión en 23 de dicho mes.

En 24 de Julio de 1892, Vicesecretario de la de Cádiz; posesión en 7 de Noviembre.

En 19 de Enero de 1901, nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de Laguardia, y se posesionó en 7 de Febrero.

En 12 de Febrero ídem, se le declaró excedente, á su instancia.

En 22 de Febrero de 1910, nombrado, en el turno tercero, Juez de Laguardia.

En 18 de Marzo siguiente, promovido, en el turno segundo, al Juzgado de primera instancia de Torrelavega, y se posesionó en 2 de Abril.

En 18 de Noviembre de 1913, promovido, en turno segundo, á Teniente Fiscal de la Audiencia de San Sebastián, de cuyo cargo tomó posesión el 25 del mismo mes.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno primero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz, vacante por traslación de D. Antonio Delgado, á don Vicente García Martín, Juez de primera instancia de Talavera de la Reina, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Vicente García Martín.

Se le expidió el título de Abogado, en 6 de Noviembre de 1889.

En 2 de Agosto de 1890, nombrado Aspirante á la Judicatura con el número 157 en la escala del Cuerpo.

En 11 de Febrero de 1901, nombrado, en el turno primero, Juez de primera instancia de Sala de los Infantes, posesionándose del cargo en 11 de Marzo.

En 13 de Julio ídem, trasladado al de Alba de Tormes, y tomó posesión en 7 de Agosto.

En 9 de Febrero de 1910, trasladado al de Vitigudino; posesión en 26 de Marzo.

En 13 de Abril siguiente, promovido, en turno segundo, al de Alcaraz, y se posesionó en 23 de dicho mes.

En 24 de Septiembre del mismo año, trasladado al de Inca.

En 14 de Octubre siguiente, nombrado para el de Benavente; posesión en 12 de Noviembre.

En 13 de Noviembre de 1913, promovido, en turno primero, al Juzgado de primera instancia de Cuenca, de término, del que tomó posesión en 15 de Enero de 1914.

En 14 de Febrero de 1914, trasladado, á su solicitud, al de Talavera de la Reina, posesionándose de su destino el 16 de Marzo siguiente.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover, en el turno segundo, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por excedencia de D. Julio Rodríguez, á D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de Segovia, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Romualdo Sancho Morlán.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 23 de Junio de 1888.

En 1.º de Diciembre de 1888, nombrado Vicesecretario interino de la Audiencia de Soria; en 17 del mismo mes tomó posesión.

Ha sido Juez municipal de Pamplona. Previa oposición, fué nombrado aspirante á la Judicatura, con el número 158 en la escala del Cuerpo.

En 26 de Marzo de 1901, nombrado, en turno primero, Juez de primera instancia de Laguardia, de entrada, tomando posesión en 31 de dicho mes.

En 12 de Octubre de 1903, trasladado al de Aoiz; posesión en 11 de Noviembre.

En 30 de Junio de 1908, al de Tafalla, y se posesionó en 29 de Junio.

En 13 de Abril de 1910, promovido, en turno tercero, al de Albuñol, posesionándose en 23 del mismo mes.

En 5 de Enero de 1911, trasladado al de Tarazona, y se posesionó en 2 de Febrero.

En 20 de Diciembre de 1913, promovido, en turno segundo, al de Soria, de término, del que tomó posesión en 20 de Enero de 1914.

En 1.º de Abril de 1914, trasladado, á su solicitud, al de Segovia, y se posesionó en 20 del mismo mes.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, á la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Bilbao, vacante por haber sido también promovido don José María de la Torre, á D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de la misma capital, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Joaquín Fernández Prada.

Méritos y servicios de D. Felipe Fernández y Fernández de Quirós.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho con nota de sobresaliente en 16 de Abril de 1895.

En 10 de Julio de 1899, nombrado Auxiliar sexto de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, tomando posesión el siguiente día.

En 13 de Enero de 1902, se le concede, por asimilación, la categoría de Juez, de entrada, con la antigüedad de 11 de Julio de 1901.

En ídem íd., nombrado Jefe de Negociado de la Subsecretaría con la indicada categoría, tomando posesión en 19 del mismo mes.

En 24 de Febrero ídem, nombrado Juez de primera instancia de Pola de Lena, de entrada, posesionándose en 17 de Marzo.

En 25 de Mayo de 1908, trasladado, á sus deseos, al de Colmenar Viejo; posesión el 8 de Julio.

En 13 de Abril de 1910, promovido, en turno cuarto, al de Vélez-Málaga, y se posesionó en 4 de Mayo.

En 5 de Enero de 1911, nombrado para el de Vigo.

En 12 de dicho mes y año, nombrado para el de Tuy, posesionándose en 11 de Febrero.

En 30 de Enero de 1914, promovido, en turno primero, al Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao, del que tomó posesión el 12 de Febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Abogados del Estado, en turno de elección y con el sueldo correspondiente, á D. Benigno de Luna y Gómez, que es Jefe de Administración de segunda clase del expresado Cuerpo, en la vacante producida por excedencia de D. Felipe Cardiel y Velasco, nombrado Director general del Tesoro.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

Vengo en nombrar Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Abogados del Estado, en turno de elección y con el sueldo correspondiente, á D. Francisco Sevilla y Román, que es Jefe de Administración de tercera clase del expresado Cuerpo, en la vacante producida por el ascenso de D. Benigno de Luna y Gómez.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

Vengo en nombrar Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado, en turno de elección y con el sueldo correspondiente, á D. Baldomero Gabriel y Galán, que es Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo, en la vacante producida por el ascenso de D. Francisco Sevilla y Román.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

Vengo en nombrar Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado, en turno primero de antigüedad, y con el sueldo correspondiente, á D. Sancho Rentero y Rentero, que es Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo, en la vacante producida por efecto de la excedencia concedida á D. Federico López González, nombrado Abogado Fiscal de la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo establecido en el apartado letra C, del Real decreto de 16 de Octubre último, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, con destino á la Dirección General de Contribuciones, á don Angel Vela Hidalgo y Burriel, Delegado de Hacienda en la provincia de Alicante con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, en comisión, á quien corresponde el ascenso, por ser el número 1 de la mencionada escala.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

Vengo en nombrar, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.º de la ley de 19 de Julio de 1904, 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908, y 4.º del Real decreto de 16 de Octubre

último, en su apartado letra C, Delegado de Hacienda en la provincia de Alicante, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Cristóbal Moya Angeler y Señán, que lo es en la de Tarragona, con la de Jefe de Administración de tercera.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á don Eduardo Meléndez Polo, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Miguel García Ponte, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Navarra, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, también en comisión, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á don Manuel Reig Miranda, Cajero de la Tesorería Central, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de Hacienda pública, á D. Francisco García del Valle y Blanco, Jefe de Administración de cuarta clase, también en comisión, de la Inspección provincial de Madrid, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á don Emilio Linares-Rivas y Astray, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Alava, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, también en comisión, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. José María Antelo y Fernández, Tesorero de Hacienda de la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Angel Martínez de Ron y Alvarez, Jefe de Sección de la Subsecretaría del Ministro

rio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

Juan Ventosa.

Vengo en nombrar, por traslación, Jefe de la Sección de Administración y Contabilidad del servicio de Catastro de la riqueza urbana en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, á D. Angel Martínez de Ron y Álvarez, que lo es de la misma Subsecretaría, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á don Mariano del Todo y Herrero, Tesorero de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Luis Vázquez de Parga y de la Riva, Jefe de la Sección administrativa del Catastro y Registros fiscales de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

Juan Ventosa.

Vengo en nombrar Jefe de la Sección de Administración y Contabilidad del Servicio del Catastro de la riqueza rústica en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, á D. Luis Vázquez de Parga y de la Riva, que lo es de la Sección administrativa del Catastro y Registros fiscales de la misma Subsecretaría, con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Luis González y Fernández, Administrador de Contribuciones de la provincia de Madrid, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á don Moisés García Muñoz, Inspector regional, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Bernabé Muñoz Cobo y Serrano, Interventor de Hacienda de la provincia de Murcia, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas en dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Fernando Saura y Ugarte, Interventor de Hacienda de la provincia de Málaga, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Pedro Echevarría Senoseain, Interventor de Hacienda de la provincia de Alicante, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto en Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Jesús Martínez Pérez de Tudela, Tesorero de Hacienda de la provincia de Barcelona, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,

Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones

determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Maximino Grifol y Aliaga, Subdirector tercero de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Manuel Herrero Ferrer, Administrador de Contribuciones de la provincia de Barcelona, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Luis Inchausti y Anitúa, Guardaalmacén de efectos timbrados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Andrés Avelino Cañete y Oñate, Jefe de Sección de la Intervención Central de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Carmelo Sales Navarro, Interventor de Hacienda de la provincia de Valencia, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto en Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á don Marcelino Vázquez Martínez, Interventor de Hacienda en la provincia de la Coruña, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á don Francisco Santos González, Subdirector de la Deuda y Clases pasivas, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en co-

misión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Carlos Barrio Marco, Delegado de Hacienda en la provincia de Salamanca, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Emilio Martos Llobell, Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Buenaventura Plá Santos, Delegado de Hacienda en la provincia de Orense, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Juan Blanco de la Puerta, Interventor de Hacienda de la provincia de Valladolid, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á don Francisco Urzáiz Cavero, Interventor de Hacienda de la provincia de Zaragoza, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. José de Lara y Mesa, Subdirector tercero de la Dirección General de Propiedades é Impuestos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Ramiro Manteca Montánchez, Interventor de Hacienda de la provincia de Oviedo, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Casimiro Martín Sánchez, Interventor de Hacienda de la provincia de Burgos, con la categoría de Jefe de Administración

de cuarta clase, también en comisión, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Julián Jiménez Pulido, Jefe de Sección de la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de España en Marruecos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Daniel Grifol y Aliaga, Subdirector de la Dirección General del Tesoro público, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto en Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Eugenio Bushell y Gil, Interventor de Hacienda en la provincia de Granada, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto en Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas en dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Miguel de Asúa y Campos, Jefe de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, Secretario de la Junta clasificadora de Obligaciones procedentes de Ultramar, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Angel María de Montes y Sierra, Jefe de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Luis Martos y Marco, Delegado especial de Hacienda en la provincia de Vizcaya, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto por Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á D. Manuel Gutiérrez López, Interventor de Ha

cienda en la provincia de Toledo, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

En ejecución de lo dispuesto en Mi Decreto de 16 de Octubre último, en su artículo 4.º, letra D,

Vengo en nombrar, en las condiciones determinadas por dicho artículo, Jefe de Administración de tercera clase, en comisión, del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, á don Francisco de la Guardia y de la Vega, Delegado de Hacienda en la provincia de Cáceres, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, entendiéndose retrotraído el presente nombramiento á la fecha del citado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Juan Ventosa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 12 de Julio de 1911, se procederá á la constitución de la Junta de fomento y mejora de casas baratas en Santoña (Santander).

Art. 2.º La Junta mencionada, conforme á lo preceptuado en el artículo 4.º de la Ley y 65 del Reglamento, se constituirá interinamente y formará parte de ella un Arquitecto ó Ingeniero, por este orden, y en defecto de ambos, una persona de profesión ú oficio que se relacione directamente con el ramo de construcciones; un Médico y un Concejal nombrado por el Gobernador de la provincia, á propuesta del Ayuntamiento respectivo; dos personas designadas por el Gobernador de entre aquellas que se hubiesen distinguido notoriamente por su competencia en los estudios sociales ó por su interés por las obras de carácter social, y el Inspector del Trabajo del Instituto de Reformas Sociales, si lo hubiere.

Art. 3.º La Junta así constituida desempeñará interinamente las funciones que la Ley y el Reglamento le señalan, hasta que dictadas las Instrucciones á que se refiere el artículo 65 del Reglamento, pueda procederse á la elección de los cuatro Vocales electivos y á la constitución definitiva de dicha Junta.

Art. 4.º El Gobernador civil de la provincia cumplimentará inmediatamente lo preceptuado en el primer párrafo del

citado artículo 65 del Reglamento, para que no sufra demora este servicio, y dará cuenta de ello al Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
José Bahamonde.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El artículo 36 del Real decreto de 15 de Agosto de 1903, quedará redactado en la siguiente forma:

«Sustituirá al Presidente en casos de ausencia y enfermedad un Vicepresidente nombrado por el Gobierno de entre los Vocales del Instituto»

Art. 2.º Queda derogado el artículo 41 del mencionado Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
José Bahamonde.

A propuesta del Ministro de la Gobernación; de acuerdo con el Consejo de Ministros, y de conformidad con el artículo 36 del Real decreto de 15 de Agosto de 1903, reformado por el de esta fecha,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Instituto de Reformas Sociales á D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza y Vocal del mismo Instituto.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
José Bahamonde.

Vengo en declarar jubilado, á instancia propia y por imposibilidad física, á D. Joaquín Berruero y Sánchez, en el cargo de Visitador facultativo de la Beneficencia general.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
José Bahamonde.

Vengo en nombrar á D. Antonio María Cospedal Tomé, Visitador-facultativo de la Beneficencia general, que ocupa el número 1 en el escalafón correspondiente.

Dado en Palacio á cuatro de Diciembre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
José Bahamonde.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de Septiembre último, promovida por el soldado de la primera Compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, Guillermo

Verdejo Acuña, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Almería se devuelvan 1.000, correspondientes á las cartas de pago números 40 y 93, expedidas en 18 de Septiembre de 1913 y 31 de Julio de 1914, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.

CIERVA.

Señor Capitán general de la primera Región

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de Octubre último, promovida por el Sargento del segundo Regimiento de Zapadores Minadores Cristóbal Gil Esteban, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, se devuelvan 500, correspondientes á las cartas de pago números 166 y 74, expedidas en 28 de Agosto de 1915 y 1.º de Agosto de 1916, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida Ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Diciembre de 1917.

CIERVA.

Señor Capitán general de la primera Región.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para facilitar el cumplimiento del Real decreto de 28 de Noviembre próximo pasado, concediendo una bonificación extraordinaria sobre sus sueldos, haberes y jornales líquidos á todas las

Clases civiles y militares, Clero, Maestros de Primera enseñanza, subalternos y demás servidores del Estado en activo servicio cuyos haberes no excedan al año de 6.500 pesetas íntegras ó sin deducción de descuentos; para aclarar á la vez las dudas que acerca de su aplicación se han suscitado, y para establecer también reglas precisas con arreglo á las cuales se han de formar y cerrar las nóminas y demás documentos que han de servir de base á la liquidación y abono del importe de aquella bonificación,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º La bonificación extraordinaria concedida por el artículo 1.º del Real decreto de 28 de Noviembre próximo pasado, se entenderá devengada y se abonará á los funcionarios á quienes afecta, con arreglo á la situación activa que éstos tuvieran el día 1.º del mes actual, fecha en que el mencionado Real decreto fué publicado en la GACETA DE MADRID.

2.º Que como el aumento de 0,25 pesetas concedido al Ejército sobre su haber por Reales decretos de 1.º de Julio y 16 de Octubre último lo fué únicamente para mejora de la alimentación del soldado, se consideren comprendidas á las clases de tropa, por no estar arranchadas en la bonificación extraordinaria á que se refiere el Real decreto de 28 de Noviembre.

3.º Que se consideren asimismo comprendidos en dicha bonificación los cargos en que los emolumentos de los interesados tengan los caracteres de gratificación, retribución, remuneración ó indemnización, siempre que por su desempeño no se perciba cantidad alguna en concepto de sueldo.

4.º Que los individuos que desempeñen dos ó más cargos compatibles, por estar uno de ellos dotado con sueldo y los otros con gratificación, retribución, remuneración ó indemnización, ó por tener tan sólo estos últimos caracteres todos los emolumentos que por ellos se perciban, tendrán sólo derecho á la bonificación concedida por el repetido Real decreto, por un solo cargo, que deberá ser aquel cuyos haberes, como quiera que se denominen, alcance mayor cuantía.

5.º Que la bonificación extraordinaria concedida sobre los jornales, sólo se liquidará á los que tengan carácter fijo, es decir, que los servidores del Estado á que la misma bonificación se refiere, presten servicios permanentes y no de un modo accidental y transitorio.

6.º Las nóminas, extractos de revistas, listas de jornales y demás documentos que tengan por objeto acreditar la bonificación, que deberán ser remitidas á la Ordenación de Pagos respectiva el día 12 del actual, se formarán por artículos, capítulos y secciones del presupuesto de gastos, encabezándolas como los documentos ordinarios, haciendo constar el objeto de ellos y conteniendo por

columnas verticales los conceptos siguientes:

- a) Destino.
- b) Haber anual íntegro.
- c) Nombre del interesado.
- d) Haber líquido anual.
- e) Tanto por ciento de bonificación.
- f) Importe de la misma.

7.º Las Ordenaciones de Pagos, con vista de las nóminas y demás documentos en que se acredite la bonificación, harán á la Dirección General del Tesoro público el oportuno pedido extraordinario de fondos, procediendo sin demora, una vez obtenida su consignación, á expedir los correspondientes mandamientos, que se someterán en sus demás trámites, á las reglas establecidas para el abono de los haberes ordinarios.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Diciembre de 1917.

J. VENTOSA.

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Visto el expediente incoado por los señores Alcalde y Cura ecónomo de Cenicero, los cuales, en concepto de Patronos de la fundación instituída en dicha ciudad por D. Martín Bastida, solicitan se la declare exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas:

Resultando que á la instancia se hallan unidos los siguientes documentos:

1.º Una copia simple, debidamente cotejada, de la escritura otorgada en 3 de Febrero de 1887 ante el Notario que fué de Madrid D. Juan Vico, por los albaceas testamentarios de D. Martín Bastida, en el cual, en cumplimiento de lo por él dispuesto en la cláusula 5.ª del testamento bajo el que falleció, que se transcribe en la escritura, constituyeron la mencionada fundación, dotándola con un capital de 400.000 reales en una inscripción nominativa depositada en el Banco de España á nombre de la fundación, y disponiendo se destinaran sus intereses á dar carrera á jóvenes estudiantes de buenos antecedentes y naturales de Cenicero, siendo preferidos los parientes del fundador, debiendo atenderse para señalar el haber de cada uno de los agraciados á sus circunstancias especiales y la carrera que siguieren, y

2.º El traslado de la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción Pública en 23 de Febrero último, por la que se clasificó como de beneficencia particular á la referida fundación:

Considerando que en razón al único objeto que persigue, constituye una institución de beneficencia gratuita, siendo por ello aplicable la exención á las mismas concedida por el Reglamento de 20 de Abril de 1911 en el número 9.º de su artículo 193, de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910, creadora del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, al estar unidos al expediente

los documentos para ello exigidos por aquella disposición:

Considerando que á igual beneficio tendrán también derecho después de la publicación de la Ley de 24 de Diciembre de 1912, vigente en la actualidad en la materia, al estar comprendidos sus bienes entre los declarados en ella exentos del impuesto en el apartado F de su artículo 1.º, por darse en los mismos todas las condiciones en él determinadas:

Considerando que así lo demuestra el hecho de estar directamente adscritos, sin interposición de personas, á la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º de la Real orden de 14 de Marzo de 1899, en el que se hace mención especial de las instituciones que tienden á la satisfacción gratuita de las necesidades intelectuales, finalidad única de la fundación al costear carrera á estudiantes, y además como también precisa el precepto legal indicado, tan sólo en ese objetivo pueden emplearse los rendimientos del capital:

Considerando que no es motivo bastante para denegar la exención la preferencia dada por el fundador á sus parientes para obtener las pensiones, pues este hecho por sí solo no es suficiente al concurrir las demás circunstancias exigidas en las aludidas disposiciones legales, y está además sancionada esta doctrina por lo declarado al resolver casos análogos al presente, entre otros, por los que lo fueron por Reales órdenes de 13 de Enero y 17 de Julio de 1912, recaídas, respectivamente, en los expedientes de la fundación de González de la Mata, en Valladolid, y de los Marqueses de Vallejo, en Soto de Cameros:

Considerando que la concesión de exención no rehabilita los plazos fenecidos reglamentariamente, con respecto á las sumas ingresadas por el impuesto, de conformidad con lo resuelto por Real orden de 29 de Julio de 1916, pronunciada de acuerdo con el Consejo de Estado, y

Considerando que por delegación del Ministerio le ha sido atribuída competencia á este Centro directivo para resolver en el expediente, conforme á la Real orden de 21 de Octubre de 1913;

La Dirección General de lo Contencioso ha acordado declarar que la fundación instituída en Cenicero, provincia de Logroño, por D. Martín Bastida, está exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, pero sin derecho á devolución de las cantidades ingresadas por el impuesto, si no se hubiera reclamado en tiempo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 16 de Noviembre de 1917.—El Director general, Federico Marín. Señor Delegado de Hacienda en Logroño.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad.

Vacante la plaza de Director Médico de la Estación sanitaria del puerto de Palma de Mallorca, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas; y debiendo proveerse dicha plaza con arreglo á lo preceptuado por el artículo 14 del vigente Reglamento de Sanidad exterior de 3 de Marzo del corriente año, se convoca á concurso á los funcionarios Médicos activos y excedentes del Ramo, para que dentro del plazo de veinte días, á partir de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, puedan presentar sus instancias en este Ministerio en solicitud de la citada plaza y sus resultas.

Madrid, 30 de Noviembre de 1917.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.
AGUAS

Examinado el expediente incoado por D. Miguel Aragón y después transferido á D. Alfredo Velasco, solicitando un salto en el río Monachil, término de Monachil (Granada), con destino á usos industriales:

Resultando tramitado conforme á la Instrucción vigente:

Resultando que no se han presentado reclamaciones y que todos los informes son favorables:

Resultando que el Consejo de Obras Públicas propuso como condición previa para otorgar la concesión, que el peticionario acreditase la autorización de la Sociedad Hidroeléctrica de Monachil para tomar las aguas en el desagüe de la Sociedad, y la del dueño del molino de Rivas para desaguar en su acequia:

Resultando que D. Alfredo Velasco Sotillos ha presentado:

1.º Primera copia de la escritura de cesión de derechos á la concesión del salto otorgada por D. Miguel Aragón á favor de D. Alfredo Velasco, y autorización de la Sociedad Hidroeléctrica de Monachil para unir el canal del salto con el desagüe de la fábrica de la Sociedad.

2.º Testimonio del acta otorgada por D. Isabel Pineda autorizando al Sr. Velasco para verter en la acequia de su molino el canal de desagüe de la casa de máquinas proyectado.

3.º Poder otorgado por el Sr. Velasco á favor de D. Jacinto López para que acepte y firme las condiciones de la concesión:

Considerando cumplidas las condiciones previas, y habiendo sido aceptadas las condiciones y presentado la póliza de 100 pesetas, que queda inutilizada en el expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, de acuerdo con el Consejo de Obras Públicas, ha tenido á bien otorgar á don Alfredo Velasco Sotillos el aprovechamiento de 1.000 litros de agua por segundo de tiempo del río Monachil, como máximo de las que discurren en todo tiempo por el desagüe de la casa de máquinas de la concesión otorgada en 20 de Abril de 1914 á la Sociedad Hidroeléctrica de Monachil, con las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que sirve de base á la concesión, fechado en Granada en 20 de Agosto de 1914, autorizado por el mismo concesionario Sr. Velasco, como Ingeniero militar, cuyo proyecto se aprueba.

2.ª Las obras se terminarán en el plazo de seis meses, á partir de la fecha en que se otorgue la concesión, y se harán bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, quien podrá

delegar en uno de los Ingenieros subalternos, quedando obligado el concesionario á dar cuenta con la antelación debida del principio de las obras en terrenos de dominio público y de la terminación de la totalidad de ellas.

3.ª No podrá el concesionario poner en explotación el aprovechamiento que se concede sin que se practique por la Jefatura de Obras Públicas el reconocimiento final de las obras ejecutadas, de cuyo resultado se levantará acta por duplicado, en la que se hará constar que no se han alterado las condiciones esenciales de la concesión, ó sea la toma y el desagüe que figuran en el proyecto aprobado, y si en las restantes se introducen modificaciones de detalle se hará constar y se informará sobre ello.

En el acta se referirá á un punto invariable el origen de la solera de la toma en el desagüe de la fábrica de la Sociedad Hidroeléctrica, y lo mismo se hará constar el extremo de la solera de la acequia de toma del canal de Rivas.

Dicha acta se someterá á la aprobación superior, entregándose una copia de ella al concesionario, debidamente autorizada.

4.ª Las aguas se conceden exclusivamente para la producción de energía eléctrica, y si en cualquier época adquiriesen malas condiciones para los riegos ó salubridad, por el efecto del uso á que se destinan, se caducará á la concesión sin derecho á reclamación alguna.

5.ª Los gastos que origine la inspección y recepción de las obras, serán de cuenta del concesionario.

6.ª La concesión se hace á título precario, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad. Se anulará por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, sin derecho á reclamación por ningún concepto.

7.ª El concesionario queda obligado al debido cumplimiento de los preceptos reglamentarios sobre accidentes del trabajo y protección á la industria nacional.

8.ª El peticionario, antes de emprender las obras, deberá depositar á disposición de la Dirección General de Obras Públicas la fianza del 1 por 100 del presupuesto de las obras que afecten á dominio público, y al efecto redactará el oportuno presupuesto, ya que no lo hizo como debía al presentar el proyecto. Este presupuesto se someterá á la aprobación del Ingeniero Jefe de la provincia.

Lo que de orden del señor Ministro comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala. Señor Gobernador civil de Granada.

Dirección General de Comercio,
Industria y Trabajo.

COMUNICACIONES MARÍTIMAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instrui-

do con motivo de la instancia elevada á este Ministerio por D. Pedro Poggio, Consejero Delegado de la Comisión Central de la Compañía Trasmediterránea, concesionaria de los servicios de comunicaciones marítimas de Cádiz-Canarias, comprendidos en el cuadro C, primer grupo, anexo al artículo 17 de la ley de 14 de Junio de 1909, en solicitud de que se den por reproducidas las actuales tarifas de pasaje, que son las publicadas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al 4 de Noviembre de 1916, y que se aprueben las de máxima percepción para el transporte de mercancías que han de regir durante 1918:

Resultando que el solicitante manifiesta, en justificación del aumento en estas últimas tarifas, la elevación que han tenido con motivo de la guerra europea, no sólo el combustible, sino los abastos y los gastos todos de la navegación, si bien le ha servido de norma para el expresado aumento las tarifas fijadas para el cabotaje nacional en el Real decreto de este Ministerio de 20 de Octubre último, publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 26 del mismo mes:

Visto el artículo 39 del contrato celebrado por el Estado con la Compañía Navegación é Industria, la cual fué autorizada por Real orden de este Ministerio fecha 4 de Agosto último, para ceder á la Compañía Trasmediterránea los expresados servicios;

Considerando que, con arreglo á este artículo, el contratista debe someter anualmente á la aprobación del Ministerio de Fomento las tarifas que hayan de regir sus transportes de pasajeros y mercancías, las cuales no podrá modificar, elevándolas sin la previa autorización de este Ministerio,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que se publique en la GACETA DE MADRID el proyecto de tarifas de que se trata, dándose por reproducidas las de pasaje que actualmente rigen, que son las publicadas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al 4 de Noviembre de 1916, para que en el plazo máximo de treinta días informen las Cámaras de Comercio y demás entidades que lo estimen conveniente; y

2.º Que se remita un ejemplar de dicho proyecto de tarifas á cada uno de los Ministerios de Estado, Gobernación, Guerra y Marina, para que asimismo emitan su informe, entendiéndose que, si no lo verifican en el indicado plazo de treinta días, se considerará que están conformes con la aprobación de las tarifas de que se trata.

Lo que tengo la honra de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, con inclusión de un ejemplar de las tarifas de referencia. Dios guarde á V. E. muchos. Madrid, 26 de Noviembre de 1917.—El Director general, Vicente Cantos Figuerola.

Excemos. señores Ministros de Estado, Gobernación, Guerra y Marina.